

TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CONTRAPEN S.A."

Constitución 09 de diciembre del 2003

RUC. 1591702145001 RESOLUCION 04.Q.IJ.686 ACUERDO REGISTRAL TOMO 12
MERCANTIL CON EL No. 022 REPERTORIO 9666 DEL AÑO 2004
EXPEDIENTE 151583
TENA - NAPO - ECUADOR

ESCANEAR
04 junio 07
15h.
16199



Tena, Mayo 28 del 2007-05-28

Oficio 2007 - TCPC - 0102

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS /REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.

Presente.

Señores Superintendencia de compañías, en representación legal de la compañía de transporte de Carga Pesada "CONTRAPEN SA.", con expediente No. 151583, me permito comunicarle la transferencia de acciones de los señores: CURIPALLO PEÑA CARLOS a favor de MONTERO SILVA VICTOR, CURIPALLO PEÑA CARLOS GONZALO a favor de SALTOS GUERRERO EGAR VINICIO y VEGA DIAZ SEGUNDO GONZALO a favor de CHIMBORAZO GUARANDA OCTAVIO ANCELMO, cada uno con nominación de 10 participaciones respectivamente para lo cual adjunto sus respectivas carta de seccion.

Particular que comunico para su respectivo registro.

Transferencia registrada en
el 20 kmq
@ 31/05/2007

Atentamente,

Ing. Néstor Naranjo
GERENTE





Tena, Mayo a, 03 del 2007

Señor

Ing. Nestor Naranjo Palacios

GERENTE COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRATEN S.A.

Presente.

Yo, CURIPALLO PEÑA CARLOS GONZALO portador de la CC. 150056518-7 en mi calidad de accionista de la compañía que usted representa, tengo a bien comunicarle que he decidido transferir 10 acciones del titulo No. 002 numeradas 161 al 170 que representa el 6.25% de mis ciento sesenta acciones de \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una que poseo a favor del SALTOS GUERRERO EDGAR VINICIO portador de la CC. 1500530157 reservándome para mí la cantidad de ciento treinta acciones.

Suscribo la presente con el cesionario quien ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la favorable atención que disipe a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Curipallo Peña Carlos Gonzalo
C.C. 150056518-7
CEDENTE

Saltos Guerrero Edgar Vinicio
C.C. 1500530157
SESIONARIO

En la ciudad de Tena, Capital de la provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día quince de Mayo del año dos mil siete.- Ante mí, DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON TENA, y fundamentado en lo dispuesto en el literal nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, comparecen los señores CARLOS GONZALO CURIPALLO Y EDGAR VINICIO

SALTOS GUERRERO, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en EL DOCUMENTO que antecede.- Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma, previas las explicaciones de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen: LAS FIRMAS Y RUBRICAS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS PROPIAS Y SON LAS MISMAS QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS.- Leídas que les fueron estas sus declaraciones a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo el Notario , de todo lo cual doy fe.

Sr. Carlos Gonzalo Curipallo P.

C. C. 150056518-7

Sr. Edgar Vinicio Saltos Guerrero

C. C. 1500530157

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA



Tena, 05 de septiembre de 2006



Señor

ing. Naranjo Palacios Néstor Oswaldo

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES DE CARGA PESADA CONTRAPEN S.A

Presente.-

Yo, VEGA DIAZ SEGUNDO GONZALO portador de la cédula de identidad No 1707860753, en mi calidad de accionista de la compañía usted representa, tengo a bien comunicarle que he decidido transferir el título No 001 que representa la 6.25% de mis CINETO SESENTA (130) acciones de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), cada una, que poseo, a favor del Señor CHIMBORAZO GUARANDA OCTAVIO ANCELMO con C.C. 0201218559 reservándome para mi la cantidad de 120 acciones.

Suscribo la presente con el CESIONARIO, quien ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

VEGA DIAZ SEGUNDO GONZALO
C.I. 170786075-3
CEDENTE

SANTANA CALDERON ALEXANDRA MARISOL
C.I. 130572057-3
CEDENTE

CHIMBORAZO GUARANDA OCTAVIO ANCELMO
C.I. 0201218559
CECIONARIO

SIGUE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.....

VIENE CESIN DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA CONTRAPEN S.A.

8

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día quince de diciembre del año dos mil seis, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, fundamentada en lo dispuesto en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, Doy fe que las firmas y rúbricas de VEGA DIAZ SEGUNDO GONZALO, SANTANA CALDERON ALEXANDRA MARISOL Y CHIMBORAZO GUARANDA OCTAVIO ANCELMO, puestas al pie del documento que antecede, son AUTENTICAS a las cédulas que me presenta, las mismas que utilizan en todos los actos y contratos tanto públicos como privados, donde se lee ilegible, dando por terminada la presente Diligencia, de todo lo cual doy fé.-

EL NOTARIO



NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

NOTARIO



Maura Elisa Belalcázar Santana

CESION DE DERECHOS

De: _____

Otorgado por: _____ CURIPALLO PEÑA CARLOS

** MONTERO SILVA VICTOR

A favor de: _____

INDETERMINADA

Cuantía: _____

Archidona, 11 de Enero de 2007

Fecha: _____

PRIMERA COPIA

Copia No.: _____

ARCHIDONA - ECUADOR

Av. Napo 789 y Traversal 17 • Telf.: 2 889 376 • Fax 2 889 477

1
2 CESION DE DERECHOS DE UN PUESTO EN LA COMPANIA DE
3 TRANSPORTES DE CARGA PESADA CONTRAPEN S.A.

4
5 OTORGADÓ POR: CURIPALLO PEÑA CARLOS GONZALO

6
7 A FAVOR DE : MONTERO SILVA VICTOR HUGO

8
9 CUANTIA. INDETERMINADA
10
11

12 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del
Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil siete, ante mi Maura Elisa
Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparece el señor
CURIPALLO PEÑA CARLOS GONZALO, soltero , Y POR OTRA PARTE
EL SEÑOR MONTERO SILVA VICTOR HUGO, casado, ambos ,ecuatorianos
, domiciliados en la ciudad de Tena , y ocasionalmente en ésta , capaces ante la
ley, a quien de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos
legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta . SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a
mi cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE

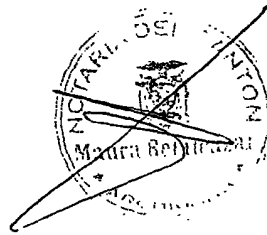
4

1 DERECHOS DE UN PUESTO EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
2 CARGA PESADA CONTRAPEN S.A., contenido en las siguientes cláusulas
3 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de este documento
4 escriturado comparecen los señores CURIPALLO PEÑA CARLOS
5 GONZALO, soltero , ecuatoriano , domiciliado en la ciudad de Tena, cantón
6 Tena, y por otra parte el señor MONTERO SILVA VICTOR HUGO.- Los
7 comparecientes son hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos
8 jurídicos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor CURIPALLO PEÑA
9 CARLOS GONZALO, es propietario de un puesto en la Compañía de
10 Transportes DE CARGA PESADA CONTRAPEN S.A..-TERCERA.- CESION 10
11 DE DERECHOS SOBRE EL PUESTO DE LA COMPAÑÍA DE,
12 TRANSPORTES DE CARGA PESADA CONTRAPEN S.A.. - Con los
13 antecedentes expuestos el señor CURIPALLO PEÑA CARLOS GONZALO
14 cede todos los derechos que tiene sobre el PUESTO SINGULARIZADO
15 ANTERIORMENTE , a favor del señor MONTERO SILVA VICTOR HUGO
16 cede la totalidad de acciones que ceden a un número de DIEZ ACCIONES y
17 un valor nominal de UN DÓLAR, cada uno de la COMPAÑÍA
18 TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRAPEN S.A., conforme
19 encuentra pormenorizado en la cláusula segunda de este contrato, en tal virtud
20 por la transferencia hecha autoriza al Cesionario , realizar todos os trámites
21 los representantes legales de la mencionada Compañía, en consecuencia e

6

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO





[Handwritten mark]

a gozar de todos los derechos y obligaciones y más beneficios de la Compañía
antes nombrada .- CUARTA .- La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada
por lo que el señor MONTERO SILVA VICTOR HUGO, dice que acepta en
todas sus partes, el presente contrato, por estar hecho en su beneficio y ser
otorgado a su favor .- Hasta aquí la presente Cesión de Derechos .- Los
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,
la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan
elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .-
Cédulas de ley presentadas.-Leído este instrumento íntegramente al
compareciente por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se
desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial
vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo
el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

ARIZADI
OR HUGO
CCIONES F
MPAÑIA
conforme
to, en tal virt
los os trámites
consecuencia e

[Signature]
150656818-2

[Signature]
1100256495

[Signature]
[Signature]

APERTURA DEL CANTON
NOTARIO
Maura Belazazar
MAY 1902

Presente.-

My statement.

MONTESSORI METHOD
TEL. 1500 56794
CECIONARIO